

DECRETO 1345 DE 1997

(mayo 19)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Teniente Víctor Manuel Ramírez Angel 75067132, falleció el 18 de diciembre de 1996 en Santa Fe de Bogotá, D. C., como consecuencia de las lesiones causadas el día 15 de diciembre de 1996, en áreas donde se desarrollan operaciones para el mantenimiento y restablecimiento del orden público, en el departamento de Córdoba;

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Teniente Coronel Comandante del Batallón de Infantería número 31 “Rifles” en el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió por acción directa del enemigo;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, asciéndese en forma póstuma al grado de Capitán al señor Teniente Víctor Manuel Ramírez Angel 75067132, con novedad fiscal 18 de diciembre de 1996.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.